

**RESOLUCIÓN EXENTA
ARICA Y PARINACOTA**

N° 015/ 0 3 5 3

1 7 DIC 2015

TIPO DE DOCUMENTO : RESOLUCIÓN EXENTA
PROCEDENCIA : DIRECCIÓN REGIONAL JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
EMISOR : SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS.

MODIFICA RESOLUCION EXENTA N°015/0337 QUE AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA IGUAL O SUPERIOR A 2000 UTM E INFERIOR A 5000 UTM APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS PARA EL PROYECTO DE CONSERVACION PARA EL J.I. PARINITAS, PROG. 01

VISTOS:

La Ley N° 17.301 que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; D.F.L. N° 1/19.653 del 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 19.653, sobre Probidad Administrativa; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento contenido en el Decreto Supremo N° 250 del 24.09.2004, modificado por Decreto Supremo N° 1.562 de 2005 y Decreto Supremo N° 20 de 2007, todos del Ministerio de Hacienda; Ley N° 19.880 de 2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República ; Ley N° 20.238 del 2008 que modifica la Ley N° 19.886 que asegura la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; la Ley N° 20.798, Presupuesto del Sector Público para el año 2015; Resolución N° 015/026 del 2000, Resolución N° 015/172 del 2001, Resolución Exenta N° 015/ 822 del 2004 y Resolución N° 015/97 del 2015, Resolución N° 015/159 de 27 de Agosto 2015, todas de la Vicepresidenta de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades del servicio.

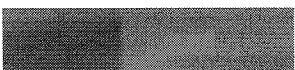
CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 03 de Diciembre del 2015, se dictó la Resolución Exenta N° 015/0337 que autorizo el procedimiento de Licitación pública igual o superior a 2000 U.T.M. e inferior a 5000 U.T.M. y aprueba bases administrativas y técnicas para la Conservación del Jardín Infantil Parinitas de la JUNJI de la Región de Arica y Parinacota.

2.- Que, se publicó Licitación Pública igual o superior a 2000 U.T.M. e inferior a 5000 U.T.M. y aprueba bases administrativas para la Conservación del Jardín Infantil Parinitas de la JUNJI de la Región de Arica y Parinacota, como licitación 1572-90-LQ15.

3.- Que en virtud a lo expuesto en Correo electrónico del Subdirector de Infraestructura y Cobertura Don Luis Campillay Zamora de fecha 17 de diciembre de 2015 de la Dirección Regional de Arica y Parinacota de la Junji dirigido al Subdirector de Recursos Financiero, en el cual informa la necesidad de modificar la Resolución Exenta N°015/0337 ya individualizada, a objeto de corregir las bases administrativas

4.- Que, se hace necesario por tales circunstancias dictar el respectivo acto administrativo.



RESUELVO:

1º.- Modifíquese la Resolución Exenta 015/0337 que autorizo procedimiento de Licitación Pública igual o superior a 2000 U.T.M. e inferior a 5000 U.T.M. y aprueba bases administrativas y técnicas para la Conservación del Jardín Infantil Parinitas de la JUNJI de la Región de Arica y Parinacota. En el siguiente sentido:

2º.- Cronograma que consta en el Pto. 3 de las bases en el sentido que señala:

A. DONDE DICE:

Fecha Final de preguntas: 10-12-2015 16:19:00
Fecha Publicación Respuestas: 11-12-2015 16:19:00
Fecha de Cierre de recepción de oferta: 21-12-2015 15:01:00
Fecha acto de apertura técnica: 21-12-2015 15:02:00
Fecha acto de apertura económica (referencial): 21-12-2015 15:02:00
Fecha de Adjudicación: 29-12-2015 18:46:00

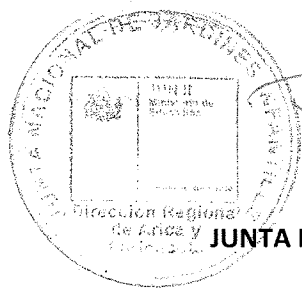
B. DEBE DECIR:

Fecha Final de preguntas: 21-12-2015 16:19:00
Fecha Publicación Respuestas: 22-12-2015 16:19:00
Fecha de Cierre de recepción de oferta: 23-12-2015 15:01:00
Fecha acto de apertura técnica: 23-12-2015 15:02:00
Fecha acto de apertura económica (referencial): 23-12-2015 15:02:00
Fecha de Adjudicación: 29-12-2015 18:46:00

3º.- La resolución exenta ya mencionada se mantiene inalterable en aquello que no se ha modificado.

4º.- Publíquese la presente resolución exenta modificatoria en el sistema de compras y contrataciones del sector público a través de la página Web www.Mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



ROBERTO FUENTES FLORES
DIRECTOR REGIONAL (S)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

RFF/VMC/RAA/otc

DISTRIBUCION:

- Subdepartamento de RR.FF.
- Unidad Jurídica
- Archivo Ley de Transparencia
- Oficina de Partes